



**ELECCIONES A DIRECTOR DE CENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE PLASENCIA 2024.**

**ACTA DE RESULTADOS DEL SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
ELECTORAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**

Siendo las 13:00 horas del día 14 de Noviembre de 2024, habiéndose anunciado con los requisitos legales, se procede al sorteo público de los miembros de la Junta Electoral del Centro Universitario de Plasencia.

Se celebra con la presencia de los testigos: Juan Francisco Morán Cortés, Puerto Pascual Maillo, Víctor Manuel Jiménez Cano, obteniéndose los siguientes resultados:

Vocales:

- Funcionarios en activo pertenecientes a los cuerpos docentes (Sector A):
 - Titular: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, RAQUEL
 - Prime Suplente: MARTÍNEZ NOVA, ALFONSO
 - Segundo Suplente: HERNÁNDEZ BLANCO, JULIO

- Otro personal docente e investigador (Sector B):
 - Titular: PÉREZ FRANCO, ISMAEL
 - Prime Suplente: RAMÍREZ DURÁN, MARÍA VALLE
 - Segundo Suplente: CALLE VAQUERO, ANTONIA DE LA

- Estudiantes (Sector C):
 - Titular: PÉREZ LOZANO, LAURA
 - Prime Suplente: RODRÍGUEZ RUIZ, TERESA
 - Segundo Suplente: REPILADO AUGUSTO, GREGORIO

- Personal de Administración y Servicios (Sector D):
 - Titular: JIMÉNEZ DÍAZ, MARÍA MERCEDES
 - Prime Suplente: ALBARRÁN PANIAGUA, MARÍA ALMUDENA
 - Segundo Suplente: NAVAZO ARENAS, GUADALUPE

Para que conste y surta los efectos oportunos firman los presentes en el lugar y fechas arriba indicado:

Los testigos

Leticia Martín Cordero

Código Seguro De Verificación	uSowTBilzB450n1Wjr51xg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Jiménez Cano		Firmado	14/11/2024 13:27:33
	Juan Francisco Morán Cortés		Firmado	14/11/2024 13:25:30
	María Puerto Pascual Maillo - U00200020 Centro Universitario de Plasencia		Firmado	14/11/2024 13:22:00
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia		Firmado	14/11/2024 13:17:52
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/uSowTBilzB450n1Wjr51xg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

